



---

### RÉGIMEN DE CESIÓN TEMPORAL Y USO DE BIENES DE LA FEDERACIÓN CÁNTABRA DE AJEDREZ

La Federación Cántabra de Ajedrez (en adelante, FCA) de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos tiene como objeto principal promover y desarrollar con carácter general la práctica del Ajedrez en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para cumplir con este objetivo principal se ha dotado de recursos materiales para el juego (tableros, piezas y relojes, en adelante “material de juego”) e informáticos (plataforma organizar reuniones y seminarios “on-line”) que permiten llevar a efectos la práctica deportiva y dar soporte a la tecnificación online facilitada a sus jóvenes promesas.

La crisis sanitaria provocada por el Covid-19 ha puesto de manifiesto la necesidad de disponer de unas directrices con las que establecer unas reglas para la cesión temporal y régimen de uso de los bienes señalados, dada la necesidad de higienización de los materiales o de la versatilidad de uso de la plataforma pudiendo dar cobertura a los monitores en actividades vinculadas al ajedrez no promovidas por la FCA.

#### **1 – Régimen de cesión temporal de material de juego de la FCA**

Se podrá utilizar, bajo cesión temporal gratuita, el material de juego del que dispone la FCA para la celebración de sus competiciones, siempre y cuando no sea imprescindible para el desarrollo de competiciones, sean o no oficiales, y actividades formativas organizadas por la FCA.

Ante la posibilidad de recibir peticiones de material que coincidan en el tiempo tendrán preferencia de uso, en este orden:

1.- Según la naturaleza del solicitante:

1º.- Clubes

2º.- Monitores

3º.- Árbitros

4º.- Jugadores

5º.- Centros educativos, ayuntamientos o asociaciones deportivas y culturales no federadas.

2.- Según el destino de la cesión:

1º.- Torneos abiertos.

2º.- Torneos cerrados.



---

### 3.- Según criterio temporal:

Se dará preferencia a la primera solicitud en el tiempo, en caso de igualdad de condiciones en los anteriores criterios.

No será posible el préstamo para todo aquello que no pueda considerarse torneo de ajedrez, exhibiciones o clases de ajedrez (por ejemplo, reuniones privadas y similares).

La petición de material se hará a través del correo de la FCA ([fca@fcajedrez.es](mailto:fca@fcajedrez.es)) en la que constarán los siguientes extremos:

- a) Asunto: CESIÓN DE MATERIAL
- b) Torneo o competición que se pretende celebrar.
- c) Organizador (club, Ayuntamiento,...) y responsable federado que solicita el material.
- d) NIF y nombre de la persona encargada de recoger y/o de devolver el material.
- e) Material que se solicita.
- f) Fechas de entrega y de devolución.

El material se entregará siguiendo los protocolos sanitarios vigentes en la Federación Española de Ajedrez (FEDA) y se devolverá debidamente higienizado conforme a los mismos.

Correrán por cuenta del prestatario todos los consumibles (pilas, folios,...) necesarios para el uso del material debiendo devolver el mismo en perfecto estado de funcionamiento, recogido, ordenado y debidamente higienizado.

## 2 – Régimen de utilización de la plataforma de organización de reuniones y seminarios “on-line”

Se podrá utilizar, bajo cesión temporal gratuita, la plataforma de organización de reuniones y seminarios “on-line” que tiene contratada la FCA, siempre y cuando no sea incompatible con los horarios para la tecnificación “on-line” que imparte la FCA para su propia tecnificación y/o reuniones virtuales organizadas por la FCA.

Ante la posibilidad de recibir peticiones de uso que coincidan en el tiempo tendrán preferencia, en este orden:

### 1º.- Según la naturaleza del solicitante:

- 1º.- Monitores voluntarios de la FCA (tecnificación, selecciones,...);
- 2º.- Clubes;
- 3º.- Otros monitores federados.



2º.- Según el tipo de actividad:

- 1º.- Las clases grupales dirigidas a menores de edad;
- 2º.- Las demás clases grupales;
- 3º.- Las reuniones de órganos del club solicitante (Junta Directiva, Asamblea);
- 4º.- Las clases particulares.

No obstante, se intentará distribuir el tiempo de uso entre los solicitantes. En el caso de que se solicite el uso para un mismo alumno y hubiera incompatibilidad de horario con otro posible usuario, se deberá optar por un horario. Se aplicará el siguiente baremo:

- a) Organizador: Monitor FCA: 10 puntos; Club: 5 puntos; Otros monitores: 0 puntos.
- b) Nº de alumnos: 1 punto por cada alumno menor de edad. 0,5 puntos por alumno senior en grupo mixto. 0,1 puntos por alumno senior en grupos sin menores.

La FCA se reserva la capacidad de acceso a la plataforma en cualquier momento para comprobar el correcto uso y reparto de la misma.

La petición de uso se hará a través del correo de la FCA ([fca@fcajedrez.es](mailto:fca@fcajedrez.es)) en la que constarán los siguientes extremos:

- a) Asunto: CESIÓN DE MATERIAL
- b) Organizador (monitor, club,...) y docente que solicita el uso.
- c) Horario que se solicita.
- d) Relación de alumnos.

En Santander, a 5 de octubre de 2020

Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores López Soto  
Secretaria de la Federación

